



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 659

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde (s) de la Comuna; lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Destínese a la funcionaria titular doña Tamara Andrea Zuloaga Monsalve, R.U.N.16.155.047-7, Escalafón Administrativo grado 13° de la E.M.S., a cumplir funciones Administrativas con carácter provisorio en la Dirección de Secplan, a contar del 31 de Marzo de 2014.
  - 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo la funcionaria indicada, a contar del 31 de Marzo de 2014, pertenecer a la Dirección de Secplan, para todos los efectos legales y administrativos.
  - 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/JWB/vj

  
 ALCALDE  
 ERIX LAGOS MARTINEZ  
 ALCALDE(S)

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 01 ABR 2014... HORA... 09:30  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Firma]..... 2